

MTR. JOSÉ TOMAS FIGUEROA PADILLA.
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; mediante el cual se aprueba la iniciativa de ley que reforma los artículos 15, 35 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ANTECEDENTES

3. Con fecha 30 de mayo de la presente anualidad en las oficinas de la Presidencia Municipal se recibió la minuta de proyecto número **28786/LXIII/22**, mediante oficio **CPL/286/LXIII/2022**, suscrito por el Maestro José Tomas Figueroa Padilla en su carácter de Secretario General del Congreso del Estado.
4. Con fecha de 31 de mayo de la presente anualidad se agenda en el orden del día de la sesión programada para el día 01 de junio de 2022, asignándole el punto número 01 del apartado III. Dictámenes a Discusión.

17120
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
01 JUN 2022
RECIBIDO
OFICIAL DE SECRETARÍA
14:05

Concedido
POLEJ
571-LXIII

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 15°, 29° fracción II, 34° y 36° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
1 JUN 2022
HORA 19:00
CLAVEXO

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en la celebración de la Novena Sesión Extraordinaria de fecha 01 de junio y el suscrito C. Víctor Lucio Álvarez de Anda, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación nominal, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones se declara **aprobado por mayoría calificada** el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO: Se aprueba la iniciativa de ley que reforma los artículos 15, 35 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en materia de coordinación fiscal y la creación del Sistema Tributario Estatal.

	A favor	En contra	Abstención
Presidente Francisco de la Cerda Suárez	X		
Síndico Municipal María Hermelinda Barrera Rodríguez	X		
Regidora Monserrath Beltrán López.	X		
Regidor Adolfo López Gutiérrez.	X		
Regidor Gilberto Murguía Velázquez.	X		
Regidora Viridiana Pérez Cornejo.	X		





Juanacatlán

Gobierno Municipal
2021 - 2024

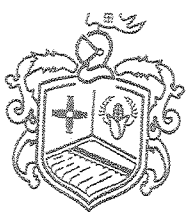
Regidor Juan Fernando Cárdenas Jáuregui.	X		
Regidora Susana Meléndez Velázquez.	X		
Regidora Ana Rosa Vergara Ángel.			X
Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza.			X
Regidora Blanca Estela Navarro Maldonado.	X		

ATENTAMENTE

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

C. VÍCTOR LUCIO ALVAREZ DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JUANACATLÁN, JALISCO





Juanacatlán

Gobierno Municipal
2021 - 2024

Juanacatlán, Jalisco; a 01 de junio de 2022.
AJ-SG-PA-30/2022

01

C. FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE JUANACATLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; mediante el cual se aprueba la iniciativa de ley que reforma los artículos 15, 35 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 30 de mayo de la presente anualidad en las oficinas de la Presidencia Municipal se recibió la minuta de proyecto número **28786/LXIII/22**, mediante oficio **CPL/286/LXIII/2022**, suscrito por el Maestro José Tomas Figueroa Padilla en su carácter de Secretario General del Congreso del Estado.
2. Con fecha de 31 de mayo de la presente anualidad se agenda en el orden del día de la sesión programada para el día 01 de junio de 2022, asignándole el punto número 01 del apartado III. Dictámenes a Discusión.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de



DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 16°, 29° fracción II, 34° y 36° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

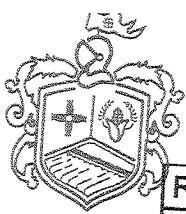
Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en la celebración de la Novena Sesión Extraordinaria de fecha 01 de junio y el suscrito C. Víctor Lucio Álvarez de Anda, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación nominal, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones se declara **aprobado por mayoría calificada** el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO: Se aprueba la iniciativa de ley que reforma los artículos 15, 35 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en materia de coordinación fiscal y la creación del Sistema Tributario Estatal.

	A favor	En contra	Abstención
Presidente Francisco de la Cerda Suárez	X		
Síndico Municipal María Hermelinda Barrera Rodríguez	X		
Regidora Monserrath Beltrán López.	X		
Regidor Adolfo López Gutiérrez.	X		
Regidor Gilberto Murguía Velázquez.	X		
Regidora Viridiana Pérez Cornejo.	X		





Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024



Regidor Juan Fernando Cárdenas Jáuregui.	X		
Regidora Susana Meléndez Velázquez.	X		
Regidora Ana Rosa Vergara Ángel.			
Regidora Gleidy Isabel Márquez Meza.			X
Regidora Blanca Estela Navarro Maldonado.	X		X

ATENTAMENTE
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

C. Víctor Lucio Álvarez de Anda
C. VÍCTOR LUCIO ALVÁREZ DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JUANACATLÁN, JALISCO



El suscrito **C. Victor Lucio Alvarez De Anda**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco, en ejercicio de mis funciones, y con fundamento en el Art. 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal hago Constar y:-----

-----**CERTIFICO**-----

Que la presente fotocopia en **02 (dos)** fojas útiles impresas en una sola cara, mismas que concuerdan fielmente con el original que tuve a la vista para hacer el cotejo correspondiente, referente al punto de acuerdo **AJ-SG-PA-030/2022 (letra "A", letra "J", guion, letra "S", letra "G", guion, letra "P", letra "A", guion, numero cero, treinta, diagonal numero dos mil veintidos)**; de la novena sesión extraordinaria celebrada el 01 de junio del 2022 del Pleno de Ayuntamiento del Municipio de Juanacatlán Jalisco, expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco, mediante el cual se aprueba la iniciativa de ley que reforma los artículos 15, 35 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de coordinación fiscal y la creación del Sistema Tributario Estatal; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Doy Fe.-----

ATENTAMENTE
Juanacatlán, Jalisco, a 01 de junio de 2022



C. VICTOR LUCIO ALVAREZ DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JUANACATLÁN, JALISCO.